

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2019-683 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Precio Público para la Realización de Actividades Formativas, Culturales y de Comunicación en la Casa de Cultura.*

Por medio del presente se hace público que por Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Santoña de fecha 22 de enero de 2019, con nº de registro de resoluciones 42/2019, se resolvió elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal Fiscal reguladora del Precio Público para la Realización de Actividades Formativas, Culturales y de Comunicación en la Casa de Cultura y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El texto completo de la modificación de la Ordenanza definitivamente aprobada tiene el siguiente tenor literal:

Artículo 3: CUANTÍA (*)

1.- Las cuantías de los precios públicos regulados en esta ordenanza serán las siguientes:

<i>proyección de películas, entrada ordinaria</i>	<i>4,5</i>	<i>euros</i>
<i>proyección de películas, entrada reducida</i>	<i>4,00</i>	<i>euros</i>
<i>otros espectáculos lúdicos o culturales, tarifa A</i>	<i>8,4</i>	<i>euros</i>
<i>otros espectáculos lúdicos o culturales, tarifa B</i>	<i>15,6</i>	<i>euros</i>
<i>otros espectáculos lúdicos o culturales, tarifa C</i>	<i>31,2</i>	<i>euros</i>
<i>otros espectáculos lúdicos o culturales, tarifa D</i>	<i>52</i>	<i>euros</i>

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 24 de enero de 2019.

El alcalde, P.H.,

Fernando Palacio Ansola.

2019/683